



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OFICIO NÚM.- OIC/3211/2021.
ASUNTO: Testimonio Licitación LO-MMA-DOP-2021-017
"2021 Año de la Independencia".

AT'N. Arq. José Daniel Tirado Zamudio.
Director de Obras Publicas.
Presente.-

Por medio del presente me es grato llegar a usted, para saludarle y al mismo tiempo con fundamento en los artículos 67 Bis, 67 Bis E, fracciones II, VI, X y XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, artículo 155 Bis D, del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, y con base en lo establecido en el artículo 4 fracción VII, artículo 40 fracciones I, IX inciso c), de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados de la Mismas del Estado de Sinaloa, remito copia del **Testimonio de la licitación pública No. LO-MMA-DOP-2021-017** de la obra denominada "**Pavimentación de calle Abraham González entre avenida José María Pino Suarez y Calle Juan Torres Colonia Francisco I. Madero**" emitido por el **Testigo Social Ing. Francisco Manuel Mojica López**, para que sea publicado en el sistema electrónico **Compra Net-Sinaloa**.

Sin más por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE
Mazatlán, Sinaloa, julio 21 de 2021.

M.E. RAFAEL PADILLA DÍAZ
Titular del Órgano Interno De Control
del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

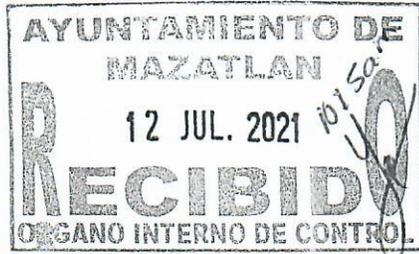


C.c.p. Archivo RFP/ Juan Tapia

Calle México No. 200 Altos, Col, Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa.
Tel. 6699828569
rpadilla@mazatlán.gob.mx



MAZATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
LA UNIÓN HACE FUERZA



Mazatlán, Sinaloa; a 11 de Julio de 2021

L.C.P RAFAEL PADILLA DIAZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
PRESENTE.-

Juan Tapia

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que mediante oficio No. **OIC-2301/2021** de fecha **08 de junio** del año en curso y signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán** y Asesor del Comité de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán; se me convoco a participar como Testigo Social dentro del procedimiento de **Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2021-017**.

Así como también con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, mediante oficio Numero **OIC-4249/2020** signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán**, fui registrado como **Testigo Social 01** del padrón de Testigos Sociales del Órgano Interno de Control, por haber cumplido con todos los requisitos que marca la referida Ley.

Con base en lo anterior remito a usted el siguiente testimonio de mi participación como testigo social de la licitación antes mencionada.

~~Atentamente~~

~~ING. FRANCISCO MANUEL MOJICA LÓPEZ~~
~~TESTIGO SOCIAL~~

h

Mazatlán, Sinaloa; a 11 de julio de 2021

TESTIMONIO

LICITACION PUBLICA No. LO-MMA-DOP-2021-017

**“PAVIMENTACIÓN DE CALLE ABRAHAM GONZALEZ ENTRE
AVENIDA JOSE MARÍA PINO SUAREZ Y CALLE JUAN TORRES
COLONIA FRANCISCO I MADERO MAZATLÁN, SINALOA”**

RECURSOS DEL PROGRAMA FAISM 2021

**ING. FRANCISCO MANUEL MOJICA LÓPEZ
TESTIGO SOCIAL No. 001 DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN**



ANTECEDENTES:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que mediante oficio No. OIC-2301/2021 de fecha 08 de junio del año en curso y signado por el L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán y Asesor del Comité de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán; se me convoco a participar como Testigo Social dentro del procedimiento de Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2021-017.

Así como también con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, mediante oficio Numero OIC-4249/2020 signado por el L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán, fui registrado como Testigo Social 01 del padrón de Testigos Sociales del Órgano Interno de Control, por haber cumplido con todos los requisitos que marca la referida Ley.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2021-017 es la contratación para la realización de los trabajos de “PAVIMENTACIÓN DE CALLE ABRAHAM GONZALEZ ENTRE AVENIDA JOSE MARÍA PINO SUAREZ Y CALLE JUAN TORRES COLONIA FRANCISCO I MADERO” de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa. Con base a lo dispuesto en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los referidos trabajos con cargo a Recursos FAISM 2021.

NORMATIVIDAD VIGENTE.

La legislación aplicable a la presente LICITACIÓN es la establecida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 38, 39, 50, 53, 58, 59, 60 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; Ley de Hacienda Municipal; las demás disposiciones administrativas aplicables

PROGRAMACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Informo a Usted las etapas y procedimientos a los que fui invitado en relación al procedimiento.

Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2021-012			
Procedimiento	Fecha	Horario	Asistencia
Fecha de Publicación	07 de junio de 2021		
Visita de Obra	18 de junio de 2021	10:00	Si
Junta de Aclaraciones	21 de junio de 2021	09:00	Si
Recepción de Propuestas Téc./Econ.	28 de junio de 2021	09:00	Si
Revisión de Propuestas Téc./Econ.	29 de junio de 2021	09:00	Si
Fallo de Licitación	29 de junio de 2021	13:40	Si
Firma de contrato	05 de julio de 2021	12:30	Si

1.- EMISION DE LAS BASES DE LICITACION

A) APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

De acuerdo con la Publicación hecha el día **07 de junio del 2021**, para participar en Proceso Concursal con Modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL, No. LO-MMA-DOP-2021-017** mediante el procedimiento establecido en el Artículo 39, 40, 41, 44, 45, 45 bis y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y de conformidad con lo establecido en el Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, **La Ley de Gobierno Municipal en su art. 29, fracs. VI y VIII y el Reglamento de la Administración Pública en sus art. 7 y 29 BIS fracs. V, X, XIII y XXIV**, para la realización de los trabajos **“PAVIMENTACIÓN DE CALLE ABRAHAM GONZALEZ ENTRE AVENIDA JOSE MARÍA PINO SUAREZ Y CALLE JUAN TORRES COLONIA FRANCISCO I MADERO MAZATLÁN, SINALOA”**

B) PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; con fundamento en lo establecido en los artículos 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como también los artículos 44 y 45bis párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, convoca a los interesados que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en las presentes Licitaciones Públicas Nacionales (Presenciales), con cargo al programa de FAISM 2021 para llevar a cabo los trabajos de la obra **PAVIMENTACIÓN DE CALLE ABRAHAM GONZALEZ ENTRE AVENIDA JOSE MARÍA PINO SUAREZ Y CALLE JUAN TORRES COLONIA FRANCISCO I MADERO MAZATLÁN, SINALOA** de fecha **07 de junio del 2021.**

C) MEDIOS PUBLICITARIOS.

Página Sistema Compra Net-Sinaloa e invariablemente se publicará en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”

OBSERVACIONES: Medios Publicitarios limitados. No tiene máxima difusión.

RECOMENDACIONES: Se recomienda realizar un padrón anual de personas físicas y morales que les interese concursar en licitaciones del ayuntamiento de Mazatlán, con inscripción libre bajo la administración de obras públicas.

Esto con el fin de que, cada vez que se abra una convocatoria, se le haga saber vía correo electrónico a todas las personas físicas y morales que puedan estar interesadas en participar.

2.- VISITA DE OBRA

OBSERVACIONES: Una vez asignada la obra, quien suscribe, bajo la embestidura de testigo social, realice una visita previa al lugar de la obra y me percaté que se estaban realizando trabajos de obra estatal en parte de los lugares establecidos para la presente convocatoria.

RECOMENDACIONES: Antes de lanzar una convocatoria, se recomienda coordinarse con Obras Públicas Estatal para la exacta definición del proyecto y no se tenga que realizar una modificación al proyecto original por cuestiones de planeación.

Particularmente para esta obra, el gobierno estatal realiza trabajos en intersecciones que se encuentran dentro de la presente obra municipal por lo que será inevitable la realización de modificaciones al proyecto original, por lo que es necesario coordinarse entre municipio y estado para aplicar dentro de las bases de una convocatoria municipal los requerimientos que impliquen las menor cantidad de modificaciones al proyecto original.

3.- JUNTA DE ACLARACIONES

Dicho procedimiento se llevó a cabo a las 9:00 horas, el día 21 de junio del 2021, en la Sala de Juntas de Obras Públicas ubicadas en Calle Ángel Flores 611 Colonia Centro, de esta ciudad, de acuerdo a lo señalado en las bases correspondientes a esta licitación, presidiendo el **Ing. José Simón García Tirado** Jefe de Normatividad y Costos de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, acompañado por el Arq. Jesús Tapia Camacho en representación del Arq. José Daniel Tiznado Zamudio, Director de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

A dicho acto se presentaron representantes de ocho empresas licitantes:

- Ing. Jesus Galvez Villanazul
- Constructora Totorame SA de CV
- Arq. M. Yolanda Hernández Cota.
- Construcciones MOGVA SA de CV
- Proyectos y Construcciones Anaid SA de CV
- Arq. Jacqueline Paulina Meixueiro Castillo
- Constructora Dinámica del Humaya SA de CV
- Constructora y Arrendadora Michel SA de CV

Se hace de conocimiento a los licitantes que dentro de los plazos señalados en las bases, no se recibieron solicitudes de aclaración por parte de los licitantes.

Por parte de la dependencia aclara lo siguiente para los licitantes: En base a los resultados que se han presentado en licitaciones anteriores dentro del ejercicio 2021, se ha detectado, que debido al procedimiento de calificación de propuestas establecido, ha habido numerosos empates en cuanto al importe total propuesto; por lo que se establece que el método de resolución en caso de empate más conveniente en términos de transparencia imparcialidad y honestidad será el siguiente: en caso de empates en importes de las propuestas declaradas solventes por el método de tasación aritmética se resolverá mediante la comparación de las insuficiencias totales de cada uno de los licitantes solventes, siendo favorecido para adjudicarse el contrato aquel que tenga el menor valor de insuficiencia total, de la misma manera por medio de las insuficiencias totales se resolverán el segundo y el tercer lugar.

La dependencia instruye que además de los requisitos para que los licitantes acrediten su capacidad financiera señalados en el numeral X. Formas de entrega y acreditaciones, referente a la propuesta técnica, así como en las instrucciones de llenado del documento AT-7 deberán añadir el estado financiero parcial elaborado por su contador del 01 de enero al 31 de mayo de 2021. Lo anterior con la finalidad de tener un análisis real del comportamiento financiero de la persona física o moral de los meses anteriores más próximos a la fecha de recepción y apertura de propuestas.

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Sinaloa referente a la constitución del banco de proyectos, la dependencia instruye que el coste de referencia que debe considerar el licitante será señalado en el segundo párrafo del apartado II. Información general – Origen de los fondos de las bases, que es igual al importe aprobado por la parte de la Tesorería Municipal menos un 3% (tres por ciento).

Dicho monto será de \$2,764,460.00 considerando como el máximo a contratar y el monto mínimo aceptable será de \$2,488,014.00 por lo que será causa para desechar la propuesta el licitante que quede fuera del rango establecido.

No se realizó ninguna otra observación de relevancia por parte de la dependencia ni de los licitantes, por lo cual se imprimió el acta correspondiente firmando al margen y al calce todos los que en ella intervenimos.

OBSERVACIONES: Al acto se presentó un representante del Comité de Obra.

RECOMENDACIONES: Del Comité de Obra, solamente se presentó el 13% de sus titulares o representantes. Considerando la importancia de las recomendaciones establecidas por la dependencia y que en una etapa futura puede crear confusión a los miembros del Comité de Obra que se encargan de evaluar de manera Cualitativa los proyectos presentados como lo es el añadir por parte de las empresas el estado financiero parcial elaborado por su contador del 01 de enero al 31 de mayo de 2021.

4) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Procedimiento llevado a cabo a las 9:00 horas, el día 28 de junio del 2021, en la Sala de Juntas de Obras Publicas en calle Ángel flores 611 colonia centro, En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, donde se realizó el Acto de Presentación de Propositiones y las Aperturas de las propuestas Técnicas y Económicas, presidiendo el acto el Ing. José Simón García Tirado Jefe de Normatividad y Costos de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, acompañado por el Arq, Jesús Tapia Camacho en representación del Arq. José Daniel Tiznado Zamudio, Director de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán; para celebrar el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas correspondiente al concurso citado.

Se verifico la asistencia de los licitantes inscritos en la convocatoria y se procedió a la recepción y revisión de forma cuantitativa de las Propositiones Técnicas y Económicas, así como los documentos que las integran del DA-1 al DA-10; del AT-1 al AT-16 y finalmente del AE-1 al AE13.

Al acto se presentaron diecisiete paquetes de propuestas, por parte de los siguientes licitantes:

- 1.- Ciferly S.A. de C.V.
- 2.- Ing. Jesús Gálvez Villanazul

- 3.- Constructora Totorame SA de CV
- 4.- Ana Michelle Olguín Covarrubias
- 5.- G y T del Pacífico S.A. de C.V.
- 6.- Mercer Supervisión y Construcción SA de CV
- 7.- Cesar Sarmiento Valle
- 8.- MaxiConstrucciones SA de CV
- 9.- Proyectos y Construcciones Anaid SA de CV
- 10.- Arq. Jacqueline Paulina Meixueiro Castillo
- 11.- Ingeniería y Construcciones de Obra CSM SA de CV
- 12.- VAFERI Construcciones S.A. de C.V.
- 13.- Constructora Dinámica del Humaya SA de CV
- 14.- Constructora y Arrendadora Michel SA de CV
- 15.- Construcciones Jadaci SA de CV
- 16.- Tektontech S.A. de C.V.
- 17.- Construcción y Arrendamiento de Maquinaria de Sinaloa AS de CV

Posteriormente a la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se procedió a la realización de los catálogos de conceptos (AE-12) de cada uno de los licitantes y se enlistaron los montos sin IVA de cada uno de ellos.

Se me cita para el siguiente día 29 de junio de 2021 por parte del Comité de Obra a la revisión y estudio a las 09:00 am; de la misma manera se les hace de su conocimiento a los licitantes y se les informa que en la misma mañana en este mismo lugar se llevará a cabo el fallo de acuerdo al dictamen emitido por el mismo Comité de Obra.

Concluye el procedimiento de apertura de propuestas técnicas y económicas, imprimiéndose el acta correspondiente y firmando al margen y alcance de todos los que ella intervenimos; se realizan dos observaciones:

- 1.- Se hace la observación que la empresa VAFERI construcciones SA de CV en el documento AT-7 no presenta estado financiero parcial de enero a mayo de 2021; notificado de tener como fecha límite para solventar la observación el día 29 de junio de 2021 antes de las 9:00 horas.

2.- Se hace la observación que la empresa Construcciones JADACI SA de CV en el documento AT-7 no presenta estado financiero parcial de enero a mayo de 2021; notificado de tener como fecha límite para solventar la observación el día 29 de junio de 2021 antes de las 9:00 horas.

3.- Se hace la observación que la empresa MaxiConstrucciones SA de CV en el documento AE-2 del inciso C presenta incompleta la información; notificado de tener como fecha límite para solventar la observación el día 29 de junio de 2021 antes de las 9:00 horas.

OBSERVACIONES:

- a) Hasta el momento todas las reuniones celebradas se han realizaron en tiempo y forma, respetando los horarios, fechas y lugar establecidos en las bases correspondientes a la presente licitación.
- b) De la misma manera, todas las reuniones celebradas se han transmitido en vivo en los enlaces de Facebook.com.

5) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS ECONOMICAS.

Asistí a la revisión de propuestas técnicas y económicas en calidad de observador mientras integrantes del Comité de Obra procedía a llevar a cabo la revisión cualitativa de cada uno de los documentos que integran las propuestas técnicas y económicas: del DA-1 al DA-10; del AT-1 al AT-16 y del AE-1 al AE13.

Entre los integrantes del Comité de Obra que realizó la revisión correspondiente, figuraban los CC. Arq. Carlos Jesus Tapia Camacho en representación de Arq. José Daniel Tirado Zamudio, Director de Obras Públicas, Lic. Guillermo Alfredo Sarabia Soto en representación del C.P.C Jesús Javier Alarcón Tesorero Municipal y secretario ejecutivo dentro del Comité de Obra, Ing. Omar Gastelum Pérez , Ing. Juan José Tapia Representante del Órgano Interno de Control y la Ing. Dania María Cárdenas Nuño representante de la Sindico en Procuración.

Por lo que pude observar al estar enfrente de ellos, es que cada uno de los integrantes del comité que se presentaron a dicho acto tomó el paquete completo de propuestas

técnicas y económicas de alguno de los concursantes y comenzaron su revisión y evaluación correspondiente. Conforme se terminaba de revisar un paquete, se tomaba el siguiente y se concluyó el evento sin novedad alguna y elaborando el acta correspondiente.

Representantes del Comité de Obra se retiraron del evento antes de iniciar el proceso de Evaluación Cualitativa.

6) ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO

- Se anexa Acta de Fallo de Adjudicación de Obra Pública del Comité de Obras, de fecha 29 de junio de 2021 a las 13:40 horas.

OBSERVACIONES: Se integran observaciones a dos empresas.

A la empresa Ana Michel Olguín Covarrubias en el análisis detallado de los documentos se encuentra lo siguiente:

En el documento DA-8 referente a la Opinión de Obligaciones ante el SAT, no es posible verificar la veracidad del documento ya que el código QR no es legible.

Para la empresa GyT del Pacífico SA de CV en el análisis detallado de los documentos se encuentra lo siguiente:

En el documento DA-8 referente a la Opinión de Obligaciones ante el SAT, arroja negativo el escaneo del código QR, cuando esta empresa presentó un documento donde se plasmaba una opinión de obligaciones “Positiva”.

RECOMENDACIONES: Una vez atendido el proceso, y generando dudas en la participación particular de dos de las empresas aspirantes, es necesario realizar una investigación a fondo en relación a la entrega de documentación presuntamente alterada.

Por lo tanto se da vista a la autoridad del Órgano Interno de Control para que realice las investigaciones concernientes a dos empresas privadas que pretende ser contratista del H. Ayuntamiento de Mazatlán

7) FIRMA DE CONTRATO

La firma de contrato se realizó el día 05 de julio de 2021 a las 12:30 hrs.

OBSERVACIONES: No existió tiempo planeado para firma de contrato.

RECOMENDACIONES: Establecer fecha, lugar y hora para la firma de contrato.

CONCLUSIONES GENERALES:

Fue un procedimiento licitatorio rápido y ajustado a los tiempos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, donde no se presentaron incidentes mayores y se cumplió el propósito del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán.

Una vez apersonado en el proceso de Evaluación Cualitativa de las propuestas, se observa que existen equipos de trabajo que generan un mayor número de empresas con propuestas no solventes y se observa variación en la aplicación de los elementos estandarizados de revisión; ante esto, aún y cuando la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Sinaloa establecen la capacitación y competencia del personal que se encarga de realizar las evaluaciones, apartado que no se discute dentro del personal que se encarga de llevar a cabo esta actividad en Mazatlán, sin embargo, se considera fundamental realizar un manual de operaciones para la Evaluación Cualitativa, donde se especifiquen y desarrollen los puntos específicos que se deben analizar en función de determinar la solvencia de un licitante; esto servirá además, para que nuevos elementos que se integren a la revisión, puedan mantener un nivel de evaluación consistente con los demás equipos de trabajo.

De antemano agradezco su atención y me despido reiterándole mi distinguida atención.

~~Atentamente~~

~~Testigo Social 01~~

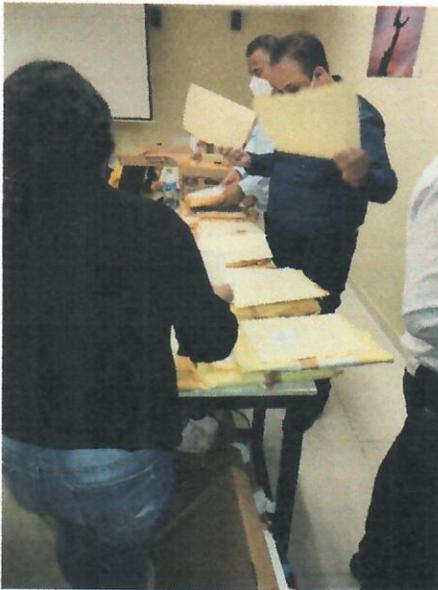
~~ING. FRANCISCO MANUEL MOJICA LÓPEZ~~

ANEXOS

Visita de Obra



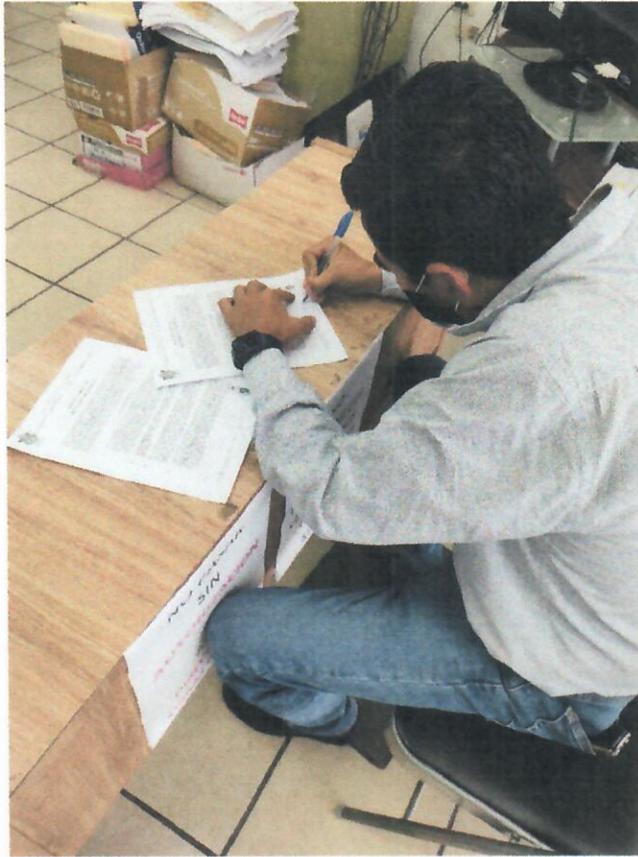
Recepción de Propuestas, revisión y fallo



h

A large, stylized blue handwritten signature or mark, possibly a name or initials, is written across the bottom right corner of the page.

Firma de contrato



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.